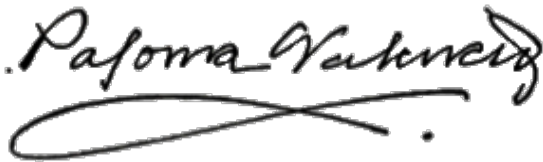


PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 4 del **Proyecto de Ley número 204 de 2022 Senado:** *“Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 1º. Las entidades encargadas de diseñar e implementar las anteriores estrategias de apoyo podrán celebrar contratos o convenios con entidades territoriales, universidades, entidades públicas y privadas o entidades sin ánimo de lucro. Los procesos contractuales se sujetarán al régimen de contratación ~~que~~ corresponda del Estatuto General de Contratación Pública.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República